

RESOLUCIÓN No. 0949 DE 2022

“Por la cual se concede un permiso remunerado y se efectúa un encargo en un empleo”

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

En ejercicio de sus facultades y, en especial de las conferidas por el Artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 y las Resoluciones Nos. 0719 del 10 de mayo de 2022, 0263 del 12 de febrero de 2021 y 0138 del 29 de enero de 2021

CONSIDERANDO:

Que mediante A-FO 105, con radicado 3-2022-19480 del 21 de junio de 2022, la servidora pública **MÓNICA MARÍA CABRA BAUTISTA**, identificada con cédula de ciudadanía No.36.302.955, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Defensa Judicial de la Subsecretaría Jurídica, solicitó permiso por el día 28 de junio de 2022, para atender trámites de los hijos, para lo cual sugiere que se encargue de las funciones de la citada Dirección y durante el término del permiso al servidor público **IVÁN CAMILO SEGURA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.548.925, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24, asignado a la misma Dirección.

Que el numeral 6° del artículo 37 de la Ley 1952 de 2019, señala:

“Artículo 37. Derechos. Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...)”

6. *Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley. (...)*”

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, establece: “**Permiso remunerado.** El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por el término de tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos. (...)”

Que para garantizar la correcta prestación del servicio, es necesario realizar el encargo correspondiente.

Con mérito en lo expuesto,

***EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER permiso remunerado por el día 28 de junio de 2022, a la servidora pública **MÓNICA MARÍA CABRA BAUTISTA**, identificada con cédula de ciudadanía No.36.302.955, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Defensa Judicial de la Subsecretaría Jurídica, debiéndose reintegrar a sus labores el día 29 de junio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR por el 28 de junio de 2022, de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Defensa Judicial, al servidor público **IVÁN CAMILO SEGURA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.548.925, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24, asignado a la misma Dirección.

ARTÍCULO TERCERO. -ORDENAR a través de la Dirección de Gestión Humana, se haga entrega de las funciones del empleo, al servidor encargado.

ARTÍCULO CUARTO. -La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 22 días del mes de junio de 2022



Nora Alejandra Muñoz Barrios
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Revisó: Laura Babativa Mayorga - Directora de Gestión Humana
Elaboró: Jeimy C Maldonado Rojas

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.